

PERSPECTIVA DIACRÓNICA EN TORNO A ALGUNAS CONSTRUCCIONES PRONOMINALES CON VERBOS INTRANSITIVOS EN ESPAÑOL

Paloma Arroyo Vega
parroyo@ub.edu
Universitat de Barcelona

Se ha señalado en numerosas ocasiones que el conjunto de los verbos intransitivos no constituye una clase homogénea en español y en otras lenguas románicas. Según la denominada hipótesis de inacusatividad de Perlmutter (1978), podemos distinguir dos tipos de verbos intransitivos: los inergativos y los inacusativos o ergativos. Desde entonces, han surgido diversos estudios aplicados a distintas lenguas y destinados a ofrecer un análisis descriptivo de aquellos verbos encasillados bajo la etiqueta de "inacusativos", con la intención de identificar los mecanismos morfosintácticos que caracterizan dichos verbos¹.

Por lo que respecta al español, también se ha insistido en la supuesta desaparición de las marcas de inacusatividad, existentes en el castellano medieval hasta el siglo XVI, frente a la conservación de dichas marcas en otras lenguas románicas como el italiano o el francés. Nos referimos, fundamentalmente, a la pérdida de la alternancia entre *aver* y *ser* para la expresión de la auxiliaridad en los tiempos compuestos, así como a la pronominalización del sujeto cuantificado mediante el clítico con valor partitivo, procedente del adverbio latino INDE. Por otro lado, algunos estudios destacan la presencia de diversos factores que demuestran la existencia de marcas morfosintácticas inequívocas de inacusatividad en español, como, por ejemplo, el hecho de que los verbos inacusativos, del mismo modo que los transitivos, puedan aparecer en cláusulas de participio absoluto. Sin embargo, dichas marcas no son válidas para toda la clase de verbos inacusativos.

Volviendo a la desaparición de *ser* como auxiliar en los tiempos compuestos, parece ser que una de las causas que la favorecen, según el trabajo de J. Elvira (2001), se encuentra en el hecho de que el castellano deja de percibir definitivamente la diferencia entre los dos tipos de verbos intransitivos a finales del siglo XVI. En nuestra opinión, el castellano nunca pierde esa diferencia, sino que la manifiesta de forma distinta. Si bien la eliminación de la citada marca de inacusatividad (*ser* como auxiliar en los tiempos compuestos) viene determinada en español por su naturaleza intrínseca, nos gustaría poner de manifiesto, a través del presente trabajo, la tendencia particular del español, frente a otras lenguas románicas, al empleo del pronombre reflexivo como marcador indiscutible de inacusatividad.

En consecuencia, nuestro estudio tiene como objetivo principal establecer la relación entre las propiedades semánticas y morfosintácticas de los verbos inacusativos en español desde una perspectiva diacrónica, a partir del análisis de algunos verbos intransitivos que aparecen en aquellas construcciones pronominales en las que el empleo del pronombre reflexivo no es un requisito sintáctico. Para llevar a cabo dicho objetivo, hemos examinado un conjunto de ejemplos extraídos de un corpus de textos de distintos registros, literarios y no literarios, escritos en castellano durante el siglo XV en

¹ Destacamos, entre otros, los trabajos de L. Burzio (1981) para el italiano; M. Labelle (1990) para el francés; B. Levin y M. Rappaport Hovav (1995) para el inglés, y E. de Miguel Aparicio (1992) y A. Mendikoetxea (1999) para el español.

la Corona de Aragón, el cual forma parte de la documentación empleada para la elaboración del *Diccionario del castellano del Siglo XV en la Corona de Aragón*, en el que estamos trabajando el *Grup d'Història i Contacte de Llengües (GHCL)*, dirigido por la Dra. Coloma Lleal. La relevancia del siglo XV en la historia del español se ha puesto de manifiesto en diversos trabajos, sobre todo, desde la última década del siglo pasado. En este sentido, esperamos que la presente comunicación aporte nuevos elementos de investigación sobre las transformaciones que experimentaron las estructuras lingüísticas del castellano a partir de dicho período.

Referencias bibliográficas:

- BURZIO, L. (1981): *Intransitive verbs and Italian Auxiliaries*, tesis doctoral, MIT.
- ELVIRA, J. (2001): "Intransitividad escindida en español: el uso auxiliar de *ser* en español medieval", *Estudios de Lingüística*, Universidad de Alicante.
- LABELLE, M. (1990): "Unaccusatives and Pseudo-Unaccusatives in French", *Proceedings of the North East Linguistic Society 20*, Universidad de Pittsburgh, vol. 2, pp. 303-317.
- LEVIN, B. y Rappaport Hovav, M. (1995): *Unaccusativity at de Syntax-Lexical Semantics Interface*, Cambridge, MA, MIT Press.
- MENDIKOETXEA, A. (1999): "Construcciones inacusativas y pasivas", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva del español*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. II, pp. 1575-1629.
- MIGUEL APARICIO, E. de (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid, UAM.
- PERLMUTTER, D.M. (1978): "Impersonal passives and the Unaccusative Hypothesis", *Proceedings of the Forth Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, UCLA, pp. 157-189.